

en Andalucía; cuidados culturales. Suelos. La erosión: Factores erosivos; métodos de lucha contra la erosión.

14. Aprovechamientos forestales: Factores que lo condicionan; tipos de trabajos; herramientas y medios naturales; herramientas y medios mecánicos. Aprovechamientos de montes de titularidad municipal del Ayuntamiento de Loja.

15. Legislación sobre caza y pesca continental. Modalidades. Especies cinegéticas y piscícolas de mayor interés en la Comunidad Autónoma: Características; situación; problemática de conservación.

16. Legislación sobre incendios forestales: Ambito; época y medidas de prevención. Infracciones y sanciones. Restauración de áreas incendiadas: Control y vigilancia. Incendios forestales: El fuego; tipos de incendios; formas y partes de un incendio; propagación del fuego; combustibles vegetales; factores climáticos y topográficos; predicción del comportamiento del fuego.

17. Plan Infoca. Infraestructura y organización en la extinción de los incendios forestales de la Comunidad Autónoma Andaluza: Centro Operativo Regional; Centros Operativos Provinciales; Centros de Defensa Forestal. Activación del sistema de extinción de incendios. 17. Espacios Naturales Protegidos: Legislación estatal y autonómica. Planes rectores de Uso y Gestión. Figuras declarativas y regímenes de protección. Infracciones y sanciones.

18. Ley de Protección Ambiental de Andalucía: Conceptos, ámbito y objetivos. La Prevención Ambiental: Evaluación de Impacto Ambiental; Informe Ambiental; Calificación Ambiental. Conceptos; procedimientos y análisis ambientales. Disciplina ambiental.

19. Intervención ante incidentes ambientales: Toma y conservación de muestras; actuaciones administrativas; levantamiento de acta; elaboración de informe.

20. Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Loja sobre el medio ambiente.

21. Caracterización geográfica, geológica y biológica del Término Municipal de Loja.

Segundo. Ordenar la publicación de esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como de anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loja, 23 de enero de 2006.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

„ANUNCIO de bases.

ANEXO 5: CONVOCATORIA DE 10 PLAZAS DE TECNICOS MEDIOS DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 10 plazas de funcionarios de carrera, Técnicos Medios Diplomados en Trabajo Social, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2005, y encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, pertenecientes al Grupo B de titulación, 8 por el turno de acceso libre y 2 por el turno de acceso para minusválidos.

2. Requisitos específicos:

- Título de Diplomado Universitario en Trabajo Social.
- Certificación acreditativa de poseer una discapacidad igual o superior al 33% en el caso de acceder por el turno de minusválidos.

3. Procedimiento de Selección: Oposición.

3.1. El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el Capítulo VI de las Normas Generales de la convocatoria, desarrollándose como a continuación se indica:

a) Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 100 preguntas sobre la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 80 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas determinados por el Tribunal entre cuatro elegidos al azar de la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será fijado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 2 horas y 30 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

c) Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio. Consistirá en resolver dos supuestos prácticos relativos a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionados con la totalidad del temario. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que pueda exceder de dos horas y 30 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

3.2. Temario:

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.

2. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Organización y competencias de la Junta de Andalucía. El Parlamento y el Consejo de Gobierno: composición y funciones.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de leyes. El Reglamento y sus clases. El Derecho comunitario.

4. Principios de actuación de la Administración Pública. Los derechos de los ciudadanos. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo: concepto, dimensión temporal y fases. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales.

7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

8. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen

disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

9. El Reglamento Orgánico de Pleno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

10. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. Evolución histórica, clases y caracteres.

11. La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Los contratos administrativos, especialidades propias del Régimen Local.

12. El Presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Control y fiscalización del Presupuesto local.

MATERIAS ESPECIFICAS

1. Antecedentes e historia del trabajo social.
2. Origen y Desarrollo del Estado de Bienestar Social.
3. Marginación y exclusión social: Conceptos y evolución.
4. La Inclusión Social: planes de inclusión, nacional, autonómico.
5. Trabajo Social: Conceptos, principios, funciones, objeto, sujeto y objetivos.
6. Metodología del Trabajo Social.
7. La investigación social y sus técnicas.
8. El diagnóstico y tratamiento social.
9. La planificación y la evaluación.
10. La supervisión en trabajo social.
11. La entrevista en trabajo social y otras técnicas aplicadas al trabajo social.
12. Instrumentos básicos: Informe, ficha e historia social. SIUSS.
13. El binomio necesidades-recursos sociales.
14. Trabajo social de caso o individual, de grupo y comunitario.
15. La Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales.
16. Servicios Sociales Comunitarios.
17. Servicios Sociales Especializados.
18. Funciones del Trabajador Social en los Servicios Sociales Comunitarios. El equipo de trabajo multidisciplinar.
19. Los Centros de Servicios Sociales.
20. Plan Concertado de Prestaciones Básicas.
21. Servicios de información, orientación, valoración y asesoramiento. Funciones del trabajo social.
22. Servicio de ayuda a domicilio. Funciones del trabajador social.
23. Servicio de cooperación social. Funciones del trabajador social.
24. Servicio de convivencia y reinserción social. Funciones del trabajador social.
25. Trabajo social con menores.
26. Análisis de la legislación vigente en materia de menores.
27. El maltrato infantil. Indicadores de riesgo. Detección, prevención y evaluación.
28. Trabajo Social en la Familia.
29. Principales modelos de referencia en la intervención con familias.
30. Trabajo social con personas mayores.
31. Análisis de la legislación vigente en materia de mayores.
32. Trabajo social con discapacitados.
33. Análisis de la legislación vigente en materia de discapacitados.
34. Trabajo social en drogodependencias y ludopatía.
35. Análisis de la legislación vigente en materia de drogas.
36. Trabajo social con minorías étnicas.

37. Programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana.

38. Trabajo social con marginados sin hogar.

39. Problemáticas específicas que afectan a la mujer desde la perspectiva de género. La prostitución, el maltrato y otras formas de violencia y discriminación.

40. Trabajo social con inmigrantes.

41. Análisis de la legislación vigente en materia de inmigrantes.

42. Actuación de los Servicios Sociales en Situación de Emergencia Social.

43. La ética profesional. El código de ética.

44. La calidad en los Servicios Sociales.

45. Los Servicios Sociales en la Unión Europea. Iniciativas europeas y su relación con las políticas sociales municipales.

46. Los planes de actuación: Integrales, sectoriales y territoriales.

47. El voluntariado social y servicios sociales.

48. La Dependencia. Legislación vigente.

Málaga, 23 de enero de 2006.- La Tte. de Alcalde Delegada de Organización, Personal y Calidad de los Servicios, por Delegación de la Junta de Gobierno Local, Carolina España Reina.

ANUNCIO de bases.

ANEXO 10: CONVOCATORIA DE 6 PLAZAS DE BOMBERO

1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 6 plazas de funcionarios de carrera Bomberos, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, pertenecientes al Grupo D, en régimen funcional y turno libre, e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2005.

2. Requisitos específicos:

- Título de Graduado Escolar, Formación Profesional 1.^{er} Grado o equivalente.

- Estar en posesión del permiso de conducción de la clase C+E y B en la categoría BTP.

- Compromiso de conducir vehículos oficiales del Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil del Ayuntamiento de Málaga, en concordancia con el apartado anterior.

3. Procedimiento de selección: oposición y curso de ingreso.

3.1 El procedimiento selectivo se ajustará a lo determinado en el Capítulo VI de las Normas Generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

a) Primer ejercicio: pruebas físicas. De carácter obligatorio y eliminatorio. Previamente a la realización de este ejercicio, los candidatos deberán presentar al Tribunal un certificado médico que acredite su aptitud para efectuar las pruebas físicas. Los candidatos que no aporten dicho certificado, o del mismo se deduzca que no pueden realizar el ejercicio, serán declarados no aptos por el Tribunal y excluidos de la convocatoria.

Las pruebas físicas serán las que se detallan en el Cuadro adjunto al presente anexo. Para superar estas pruebas los candidatos deberán obtener la condición de apto. Resultarán eliminados los aspirantes que no superen alguna de las marcas mínimas, siendo declarados, en consecuencia, no aptos.